

*Informe sobre la situación
financiera y de solvencia (2017)*

SALUS ASISTENCIA SANITARIA S.A. DE SEGUROS

Ejercicio anual terminado el

31 de diciembre de 2017

Contenido

1.	Resumen ejecutivo	3
2.	Actividad y resultados.....	4
2.1	Actividad de la Sociedad	4
2.2	Resultados de la actividad de suscripción	4
2.3	Rendimiento de las inversiones.....	5
2.4	Ingresos y gastos significativos	6
2.5	Otra información significativa	6
3.	Sistema de Gobernanza	6
3.1	Gobierno Corporativo	6
3.2	Política en materia de «aptitud y honorabilidad»	9
3.3	Sistema de gestión de riesgos	11
3.4	Evaluación interna de los riesgos y la solvencia	12
3.5	Sistema de control interno	14
3.6	Función de auditoría interna	16
3.7	Función actuarial	18
3.8	Política de externalización	19
3.9	Adecuación del sistema de gobernanza	19
3.10	Otra información significativa con respecto a su sistema de gobernanza	19
4.	Perfil de riesgo	20
4.1	Información cualitativa y cuantitativa sobre el Perfil de riesgo	20
4.2	Exposición al riesgo.....	20
4.3	Concentración del riesgo	20
4.4	Reducción del riesgo.....	20
5.	Valoración a efectos de solvencia	21
5.1	Valoración de los activos de Sociedad a efectos de solvencia	21
5.2	Valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia.....	22
5.3	Divulgación de la Sociedad	24
6.	Gestión del capital	25
6.1	Fondos propios de la Sociedad	25
6.2	Capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio.....	26
6.3	Información relativa a la opción contemplada en el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE:.....	27
ANEXOS.....		28
S.02.01.02	BALANCE	28
S.05.01.02	PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEAS DE NEGOCIO	30
S.17.01.02	PROVISIONES TECNICAS NO VIDA.....	31
S.25.01.21	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO CALCULADO MEDIANTE LA FORMULA ESTÁNDAR.....	33
S.28.01.01	CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO – ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGURO SOLO DE VIDA O DE NO VIDA.....	34

1. Resumen ejecutivo

El marco regulatorio para las Compañías aseguradoras pertenecientes a la Unión Europea establecido en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, conocido como Solvencia II, establece determinados requisitos de reporting que las Compañías de seguros y de reaseguros deben cumplir periódicamente. En este contexto, el presente informe recoge la información sobre la Situación Financiera y de Solvencia que Salus Asistencia Sanitaria S.A. debe divulgar y remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones siguiendo el calendario regulatorio establecido por dicho órgano.

De acuerdo a las especificaciones del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva Solvencia II, el presente informe pretende divulgar la información contemplada en los artículos 292 a 298 del citado Reglamento. Siguiendo la estructura especificada del Reglamento Delegado, el presente Informe incluye información descriptiva en términos cuantitativos y cualitativos sobre:

- **Actividad y Resultados:** Información general sobre la entidad común con las memorias. Descripción del comportamiento del negocio y la política inversora.
- **Sistema de Gobernanza:** Información genérica sobre organización, remuneraciones, aptitud y honorabilidad, unidades y funciones relacionadas con Solvencia II y ORSA.
- **Perfil de Riesgo:** Información separada por módulos de riesgo, riesgos fuera de balances, concentraciones significativas.
- **Valoración a efectos de Solvencia II:** Métodos de valoración de activos, provisiones técnicas y otros pasivos.
- **Gestión de Capital:** Volumen de SCR, MCR y capital por tramo (“tier”). Diferencias con la contabilidad. Descripción de los elementos del capital. Suplementos de capital requeridos y otros incumplimientos. Información sobre procesos, modelos internos, etc.

La información contenida en el presente informe corresponde al cierre del ejercicio de 2017. Durante el mismo, las primas emitidas por SALUS, Asistencia Sanitaria S.A. han crecido en un 1,58%. El beneficio neto de la Compañía se ha situado en 1.815,70 miles de euros, lo que supone una reducción del 6,12% respecto al periodo anterior.

En cuanto al sistema de gobierno, se ha continuado la labor de reforzar la segunda línea de defensa dando cobertura a los requerimientos de Solvencia II, impulsando las cuatro funciones fundamentales (gestión del riesgo, cumplimiento, auditoría interna y actuarial).

Adicionalmente, el perfil de riesgo de la entidad no ha sufrido variaciones significativas manteniendo una gran fortaleza financiera, la cual se evidencia en una fuerte posición de solvencia con una ratio del 208% (la ratio de solvencia correspondiente al ejercicio anterior ascendía a 241,30%). Los requerimientos de capital de Solvencia Obligatorio se han calculado mediante la fórmula estándar.

2. Actividad y resultados

2.1 Actividad de la Sociedad

Salus Asistencia Sanitaria, S.A. de Seguros, es una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en Oviedo, calle Posada Herrera nº 1 bis, piso 1º y su NIF es A-33603168. Su objeto social es el negocio asegurador de asistencia sanitaria. Actualmente se encuentra regulada por la Ley de Seguros dentro del ramo de Enfermedad. Tiene su dirección efectiva en Oviedo y cuenta con delegaciones en Gijón, León, Palencia, Madrid, Alcalá de Henares, Guadalajara, Zaragoza y Alicante. Su ámbito de actuación es nacional.

La autoridad responsable de la supervisión financiera de la empresa es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad conforme al Real Decreto 672/2014, de 1 de agosto, que modifica el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

El auditor de la Sociedad es BLANCO, GONZÁLEZ Y MIER, S.L. Censores Jurados de Cuentas Asociados, es una Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C) con el número S 0172. El domicilio social está situado en la calle González del Valle, número 6 - 1º E de OVIEDO (ASTURIAS). El teléfono de contacto es 985277095.

Los accionistas que superan el 10% de la Sociedad son:

D.	José Landeira Fernández	49,99167%
D ^a .	María Eugenia Bernaldo de Quirós Garcia	49,99167%

La Sociedad participa en el capital de una Sociedad cuyo objeto social es la gestión de su propiedad inmobiliaria.

2.2 Resultados de la actividad de suscripción

Las primas devengadas de la Sociedad se corresponden íntegramente con el ramo de enfermedad - asistencia sanitaria.

La distribución por área geográfica de la cifra de negocio es la siguiente:

Zona Geográfica	Primas emitidas netas de anulaciones	
	2017	2016
Alcalá	1.114.678,04	1.136.333,04
Alicante	5.144.999,67	5.081.142,96
Gijón	617.588,13	594.096,62
Guadalajara	473.996,60	473.582,55
León	277.995,12	278.767,46
Madrid	823.982,68	846.173,54
Oviedo	3.860.085,62	3.690.599,23
Palencia	266.676,65	268.470,23
Zaragoza	2.198.330,62	2.179.949,56
Total general	14.778.333,13	14.549.115,19

2.3 Rendimiento de las inversiones

Los activos financieros que posee la empresa a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los que figuran en la tabla siguiente:

Valor	Valor Razonable 2017	Valor Razonable 2016
Renta variable nacional	31.122,47	29.023,94
Fondos de inversión	4.463.073,93	4.363.412,73
Participaciones en empresas grupo	1.713.768,68	1.713.768,68
Depósitos ent. Crédito	800.000,00	800.000,00
Préstamos empresas del grupo	957.565,39	914.000,00
Tesorería	1.712.932,91	312.649,05
Total	9.678.463,38	8.132.854,40

La tabla siguiente expresa las variaciones en el patrimonio neto que han originado las acciones o renta variable del mercado nacional y los fondos de inversión:

Valor	Títulos	Coste	Valor Razonable	Var. P. Neto
Renta variable nacional	4.693	27.017,19	31.122,47	4.105,28
Fondos de inversión	123.383,04	4.383.142,65	4.463.073,92	79.931,27
Total		4.410.159,84	4.494.196,39	84.036,55

Los rendimientos obtenidos de las inversiones durante el ejercicio 2017 es el siguiente:

Valor	Intereses 2017	Intereses 2016
Renta variable nacional	1.113,88	886,18
Depósitos y deuda	190,60	2.495,99
Cuenta corriente	-----	3.544,38
Externalización premio de jubilación	1.162,25	301,61
Total	2.466,73	7.228,16

No existen pérdidas y ganancias que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto.

2.4 Ingresos y gastos significativos

Los gastos más significativos del ejercicio y su comparación con el ejercicio precedente son los siguientes:

Concepto	2017	2016
Prestaciones	8.863.927,31	9.030.994,16
Comisiones	551.912,89	556.549,94
Arrendamientos	99.878,18	56.362,53
Servicios profesionales independientes	114.960,55	94.638,28
Publicidad y Propaganda	97.254,77	114.746,32
Impuesto Sociedades	662.080,09	645.318,50
Gastos de personal	1.410.077,19	1.299.010,34
Seguridad Social	286.782,22	282.886,71
Gastos financieros	23.625,48	41.530,98
Amortización activos intangibles	472.954,55	423.400,43

2.5 Otra información significativa

No existe otra información significativa.

3. Sistema de Gobernanza

3.1 Gobierno Corporativo

La Sociedad ha desarrollado una estructura de gobierno, acorde a la normativa aplicable en cada momento. El Gobierno Corporativo, definido como aquel conjunto de principios y normas que regulan el diseño, la integración y el funcionamiento de sus órganos de gobierno, se ha definido con la finalidad de alcanzar los objetivos previamente fijados por la Sociedad.

La estructura desarrollada en la actualidad, sería la siguiente:

La Junta General de Accionistas

Es el órgano soberano de la Sociedad que decide sobre todas las materias no atribuidas, por la Ley o los Estatutos, a otro órgano de la sociedad. Es necesario, de funcionamiento discontinuo y sus decisiones obligan a los administradores y accionistas, no siendo legalmente responsable de la gestión.

Las principales funciones son:

- Designar, revocar y controlar al órgano de administración.
- Fija la remuneración de los administradores.
- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad.
- Nombramiento de auditores.
- Modificación de los estatutos sociales.
- Aprobación de las grandes operaciones societarias

El Consejo de Administración

El funcionamiento del Consejo de Administración se regula en el artículo 12 de los Estatutos. Su composición no puede ser ni inferior a tres ni superior a cinco. El Consejo de Administración actual está compuesto por 4 miembros: Presidente, Secretario y dos vocales. Es nombrado por la Junta General de Accionistas. Para ser consejero no es necesario ser accionista y pueden ser consejeros tanto personas físicas como jurídicas. La vigencia del cargo de administrador es de cinco años pudiendo reelegirse a su vencimiento. Tiene como misión administrar el patrimonio de la misma, determinando la política empresarial que debe seguir. Las competencias que tiene atribuidas se resumen en gobierno, gestión y representación de la Sociedad.

Las principales funciones del órgano de supervisión son:

- Designar, de entre sus miembros, a su presidente y a un secretario, que puede ser o no consejero. En la práctica, el Consejo de Administración delega sus facultades en una persona (consejero-delegado).
- Designación y destitución de altos directivos, unidos a la sociedad por contratos laborales de Alta Dirección que pueden o no ser miembros del Consejo.
- Nombrar, en su seno, comisiones ejecutivas o uno o más Consejeros Delegados, en quienes deleguen todas o parte de sus facultades, exceptuando la formulación y presentación de las Cuentas Anuales a la Junta General.
- Aprobación de planes estratégicos de la Sociedad.
- Valoración periódica de la gestión realizada por la Dirección.
- Control contable y de legalidad de la gestión directiva, reflejada en la formulación de las cuentas anuales.

El Gerente (órgano de Dirección)

Persona designada por el Consejo de Administración que tiene como finalidad asumir la gestión diaria de la empresa.

Las principales funciones del órgano de Dirección son:

- Gestionar la actividad ordinaria y administrar el patrimonio de la Sociedad.
- Toma de decisiones en cumplimiento de los planes estratégicos marcados por el Consejo de Administración.
- Representar a la Sociedad en todos los actos que le competen.
- Supervisión de las tareas del resto de los trabajadores.
- Registro contable y elaboración de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración nombra una Comisión de Auditoría como órgano interno e independiente, de carácter informativo y consultivo, sin facultades ejecutivas, para actuar como órgano asesor del Consejo de Administración en materias relativas a la supervisión y control de la Sociedad, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad, de la información económica y financiera y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sujeta.

Por otro lado, haciendo una breve mención a las funciones y responsabilidades de los titulares de las funciones fundamentales, destacaríamos de cada una:

Función actuarial

Actualmente externalizada, tiene como tareas principales analizar los aspectos presentes de la Sociedad, en cuanto a su situación patrimonial y financiera, identificando los aspectos de riesgos y, en función de su

horizonte de planeamiento, realizar proyecciones económicas y financieras sobre la base de modelos determinísticos o estocásticos, conforme con la naturaleza de los datos y las condiciones de incertidumbre respecto de las variables intervinientes, así como la evaluación de la suficiencia de las primas recaudadas.

Función de gestión riesgos

Establece los principios y el marco general de actuación en el que se desenvolverá la Sociedad para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrenta por razón de su actividad.

Función de auditoría interna

Actualmente externalizada, tiene como objetivo comprobar la adecuación y eficacia del sistema del control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Sociedad, ayudando al cumplimiento de los objetivos previamente fijados.

Función de cumplimiento normativo

Actualmente externalizada, asesora al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Sociedad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

Política de retribución

La política retribución del Consejo de Administración viene definida en el artículo 14 de los Estatutos y establece que todos los consejeros desempeñarán su cargo de forma gratuita salvo el consejero delegado que tendrá una retribución de 24.000€ anuales.

El esquema retributivo vigente de la Sociedad está dirigido al reconocimiento individual, situándose en valores competitivos de mercado adecuados al sector de actividad. Se resume del siguiente modo:

Consejo de Administración	
Retribución fija acordada mediante JGU de Accionistas.	
Empleados	
Gerente	Retribución fija (según negociación individual) + retribución variable (según objetivos establecidos por el Consejo).
Personal laboral	Retribución fija (según Convenio o negociación individual) + retribución variable (incentivos a la producción).
Personal mercantil	Retribución fija (según contrato) + retribución variable (según objetivos fijados en el contrato o cartera vigente).
Profesionales externos	
Retribución fija según contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor.	

El Consejo de Administración establece anualmente la retribución variable del Gerente, revisa las retribuciones realizadas en concepto de externalización de servicios y descarga en la Dirección la implementación del esquema retributivo fijado.

La Dirección es la encargada de la negociación individual con el personal laboral y mercantil de la Sociedad, así como del seguimiento y control de las retribuciones variables establecidas para cada categoría de personal.

Los *principios base* a los que atiende la política retributiva de la Sociedad son los siguientes:

- Uniformidad: referida a que dentro de una misma categoría profesional no existan grandes diferencias entre sus miembros. Se debe recompensar las diferencias individuales en el valor de la prestación que realiza cada miembro.
- Coherencia: se debe considerar a la empresa como un todo, dotando al sistema retributivo de la necesaria generalidad que debe poseer.
- Persistencia: debe persistir con el paso del tiempo, salvo que la coyuntura o el mercado aconsejen lo contrario.
- Equidad: los puestos similares deben de retribuirse de la misma forma, mediante la correcta valoración de los puestos de trabajo que comprende el organigrama de la Sociedad.
- Simplicidad: que sea comprensible por todos los miembros de la Sociedad para evitar malas interpretaciones o expectativas erróneas.
- Competitividad externa: las cuantías del sistema retributivo deben de ser lo suficientemente atractivas para atraer y retener a los mejores profesionales.

La retribución del personal que desempeña funciones clave deberá ajustarse a los siguientes principios:

- Equilibrio entre retribución fija y variable.
- Retribución variable relacionada con los objetivos individuales fijados o con el desempeño de su actividad dentro de la empresa.
- Retribución flexible: componente variable condicionado a objetivos fijados en el tiempo.
- Evaluación continua de los objetivos cualitativos y cuantitativos definidos.
- Ajustes en función del desempeño por futuros riesgos.
- Compensaciones por salidas según desempeño de funciones dentro del organigrama de la Sociedad.

Actualmente, no se generan derechos de opciones sobre acciones en función del desempeño de funciones clave en la Sociedad.

Planes de pensiones o de jubilación

Actualmente, no existen planes complementarios de pensiones o de jubilación anticipada destinados a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los responsables de las funciones clave o de Dirección.

Información sobre operaciones significativas durante el período de referencia con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.

Actualmente, no existen planes complementarios de pensiones o de jubilación anticipada destinados a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los responsables de las funciones clave o de Dirección.

3.2 Política en materia de «aptitud y honorabilidad»

El objetivo y alcance de esta política es asegurarse de que todas aquellas personas que desempeñan puestos clave (incluyendo a los miembros del Consejo de Administración y a la Dirección General), cumplen con los requisitos establecidos por la Sociedad, dando cumplimiento a la normativa vigente en la materia, garantizando que conocen y cumplen con su deber al regirse por los principios de aptitud y honorabilidad definidos dentro de la misma.

Para el desempeño de las funciones clave, se deberá aportar cualificación, experiencia y conocimiento sobre:

- El mercado asegurador: conocimiento y comprensión del negocio, su entorno económico-financiero y

las necesidades de mercado en el que se mueve el sector del negocio.

- Estrategia de empresa: tener un amplio conocimiento del tipo de negocio y la estrategia a seguir.
- Capacidad de gestión: Comprender los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, con capacidad de evaluación y control de los mismos.
- Capacidad de análisis financiero y actuarial: saber interpretar la información financiera y actuarial de la Sociedad con el objeto de tomar las medidas adecuadas y necesarias.
- Conocimiento y adaptación en materia de cumplimiento normativo: ser conocedor de las sujeciones normativas que tiene la Sociedad, incluyendo las continuas adaptaciones existentes en su marco regulador.

Descripción del proceso para evaluar la aptitud y la honorabilidad de las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales

El proceso definido para evaluar la aptitud y honorabilidad de las personas que desempeñan puestos clave dentro de la Sociedad abarca tanto el nombramiento como el desempeño del cargo.

1. Aptitud

La aptitud hace mención a que las personas elegidas para acometer las funciones clave, sean “aptas”, garantizando una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la empresa sea gestionada de forma profesional.

El mecanismo de control para verificar la aptitud será el Currículum Vitae, cuyo contenido deberá comprender mínimamente: titulación universitaria, formación activa en el sector asegurador y experiencia mínima de 5 años en puestos de alta dirección.

2. Honorabilidad

La honorabilidad hace referencia a aquellas personas de buena reputación e integridad. La valoración de si una persona es «honorable», incluirá una evaluación de su honestidad basándose en pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal y conducta profesional, incluyendo antecedentes penales, financieros y de supervisión con independencia de la jurisdicción.

a) Cumplimiento y seguimiento de requisitos de honorabilidad

El procedimiento inicial para verificar por primera vez este requisito será la consulta al Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP (Consejo y responsables de funciones clave) y la declaración jurada (Dirección General), debiendo comunicar la existencia de procedimientos en el que se figuren como parte acusada o procesada, así como infracciones derivadas de incumplimientos normativos en el que hayan sido involucrados.

Para futuras incorporaciones de cualquiera de los mencionados cargos, el procedimiento a seguir será la solicitud de certificado de antecedentes penales y la declaración jurada referida a la ausencia de conflictos de interés o incompatibilidades con el desempeño del cargo.

b) Aplicación del principio de honorabilidad al resto del personal

Estos principios son extensivos al resto de personal que no ocupa estos puestos, si bien, aplicando el principio de proporcionalidad, según el nivel de responsabilidad que tenga cada uno de ellos.

El Consejo de Administración revisará, al menos anualmente, la política de Aptitud y Honorabilidad. La redefinición o modificación de la Política se realizará en función de la evolución de la Sociedad, de la estrategia a seguir y de las exigencias legales de obligado cumplimiento.

3.3 Sistema de gestión de riesgos

El sistema de gestión de riesgos de la Sociedad se refiere a las categorías de riesgos que se tienen en cuenta en relación con el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), las áreas a cubrir del sistema de gestión de riesgos, la evaluación interna de los riesgos y solvencia y la propia función de gestión de riesgos.

A la hora de elaborar el mapa de riesgos, se han identificado dos grandes áreas de actividad:

- Suscripción: se refiere a todos los procesos y subprocesos relacionados con el objeto de actividad de la Sociedad (la suscripción de seguros de salud).
- Procesos transversales: se refiere a todos aquellos procesos y subprocesos que ayudan al correcto desarrollo de la actividad principal.

En cada una de las áreas se han identificado los procesos de actividad como paso previo a la identificación de los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad. Posteriormente, se ha procedido a asignar controles y tareas con el objeto de mitigar el riesgo.

Los *riesgos* se han parametrizado en base a varios criterios:

- Clasificación: Técnica, Comercial, Administración y Siniestros.
- Programación: Relacionado con la frecuencia en que se realiza el proceso sujeto a ese riesgo (mensual, trimestral, semestral y anual).
- Exposición al riesgo: Se determina la frecuencia temporal de la exposición al riesgo (anual, trimestral, semestral o anual).
- Impacto: En función de la desviación (muy pequeña, pequeña, significativa, grave o muy grave).

Los *controles* asignados a cada riesgo se concretan temporalmente, con el objeto de crear unas *tareas* de control, las cuales van asignadas a un responsable para su realización. Cada una de las tareas de control se controla por un supervisor asignado en el mapa de riesgos.

Descripción de cómo se implementa e integra el sistema de gestión de riesgos en la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones de la empresa

De cara a determinar cómo se integra el sistema de gestión de riesgos en la Sociedad, La función de gestión de riesgos, tiene *como principales competencias* atribuidas:

- Asistir al Consejo de Administración y al resto de responsables de las funciones fundamentales de la Sociedad de cara a obtener un funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- Realizar un seguimiento del perfil del riesgo general de la Sociedad en todo su conjunto.
- Presentar una información detallada sobre las exposiciones a riesgos que haya detectado.
- Asesorar al Consejo de Administración en todo lo relativo a la gestión de riesgos, incluso con temas estratégicos como serían los siguientes:
 - Estrategia a nivel corporativo.
 - Fusiones y adquisiciones.
 - Proyectos e inversiones importantes.

- Identificar y evaluar los riesgos emergentes para informar a la Sociedad antes de la toma de decisiones.

La responsabilidad de la Gestión de Riesgos, recae sobre Doña Eugenia Landeira, en dependencia directa del Consejero Delegado.

Por último, mencionar la estrecha cooperación de esta función con la función actuarial.

3.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La metodología utilizada se basa en la proyección de la cuenta de resultados, para lo cual se considera un ejercicio de planificación de las principales variables de la misma durante los próximos tres años, así como la estimación de las desviaciones típicas de esas mismas variables.

Las magnitudes o variables consideradas son las siguientes:

1. Crecimiento de primas: se trata de una hipótesis de evolución esperada de las primas adquiridas netas de reaseguro.
2. Ingresos de las inversiones: en este epígrafe se recogen los ingresos del inmovilizado y las inversiones, netos de gastos financieros en relación a las primas adquiridas netas de reaseguro.
3. Otros Ingresos y otros gastos técnicos y no técnicos en relación a las primas adquiridas netas de reaseguro.
4. Siniestralidad neta de reaseguro incluyendo la variación de provisiones y sin considerar los gastos de prestaciones, en relación a las primas adquiridas netas de reaseguro.
5. Gastos de adquisición, en relación a las primas adquiridas netas de reaseguro.
6. Resto de gastos diferentes a los de adquisición, en relación a las primas adquiridas netas de reaseguro.

La Sociedad entiende por Necesidad Global de Solvencia, el patrimonio libre del que la empresa debe disponer para hacer frente, con el nivel de confianza que se estime apropiado, a las pérdidas que pueda sufrir a lo largo del periodo de planificación, que se fija en tres años, de tal manera que, como consecuencia de dichas pérdidas, el patrimonio en cuestión no resulte inferior al importe mínimo que se determine.

La evaluación interna de los riesgos y la solvencia (Necesidades Globales de Solvencia) que ha realizado la Sociedad, se ha llevado a cabo mediante una proyección de la cuenta de resultados a lo largo del periodo de una planificación de tres años. Para la definición de las proyecciones, se parte de la cuenta correspondiente al último ejercicio cerrado, incorporando la mejor estimación de la Sociedad considerando toda la estructura actual y prevista, la estrategia comercial y de negocio de la Sociedad, y otros aspectos relacionados con la situación de mercado actual y previsto.

La metodología se basa en la proyección de la cuenta de resultados a lo largo del periodo de planificación (tres años), considerando que esa planificación representa una estimación media que podrá tener desviaciones, las cuales deben ser estimadas. Una vez estimada la posible desviación de las partidas de la cuenta de resultados proyectada, se generan los escenarios en los que la media de cada partida de la cuenta de resultados de esos escenarios es la planificada, pero según la desviación estimada de esos escenarios unos se desviarán hacia resultados más positivos y otros hacia resultados más negativos.

El Capital de Solvencia Obligatorio debe garantizar que existe suficiente capital para asegurar que la Sociedad no quiebre, con una probabilidad del 99,5% y un horizonte temporal a un año. Las hipótesis de cálculo del CSO y las fórmulas de cálculo recogen los riesgos que EIOPA ha considerado necesario incluir,

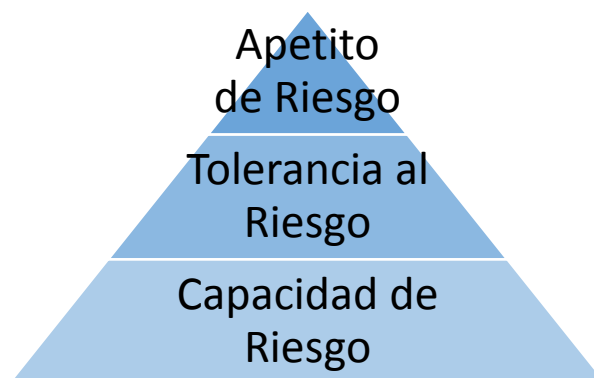
que se concretan tanto en las principales partidas del balance, como en los riesgos de insuficiencia de primas y operacionales. Partiendo de la base de que las fórmulas utilizadas para el cálculo del CSO en Régimen Especial de Solvencia están bien calibradas.

En definitiva, partiendo de la premisa de que la planificación realizada es la adecuada, el importe de Necesidades Globales de Solvencia incluye todas las pérdidas por los riesgos incluidos en el CSO así como aquellos otros que no están incluidos y que se consideren que pueden igualmente afectar desviando la cuenta de resultados.

El OADS en su política de evaluación interna de los riesgos, establece que la periodicidad será de un año, excepto en situaciones que supongan una variación significativa del riesgo de la Sociedad.

El Consejo de Administración ha definido:

- **Apetito al Riesgo:** nivel de riesgo que la empresa quiere asumir en la consecución de sus objetivos.
- **Tolerancia al Riesgo,** que facilitará a todas las áreas implicadas un margen de seguridad en el que la Compañía considerará como “aceptable” el riesgo asumido y que se establecerá como parámetros para todas y cada una de ellas.
- **Capacidad de Riesgo** como el límite cuantitativo para cada una de las áreas de riesgo, que, de manera conjunta, no superen el capital disponible de la compañía para el margen de solvencia en función de la definición de activos Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3.



El OADS revisa y aprueba la evaluación interna de los riesgos y la solvencia anualmente, excepto que exista una variación significativa del riesgo, en cuyo caso, se llevan a cabo de nuevo los procesos ORSA.

La metodología que utiliza la Sociedad, conecta las necesidades de solvencia con la planificación del negocio de la Sociedad, incluye una amplia diversidad de escenarios, que suponen la realización de pruebas de esfuerzo y utiliza un sistema de valoración consistente y libre de sesgos en la determinación de las mencionadas necesidades de solvencia, que, no obstante, tiene en cuenta en sus proyecciones las acciones de gestión previstas como parte del proceso de planificación.

La información contenida en el informe ORSA se relaciona con las siguientes políticas escritas aprobadas por el consejo de administración:

- Política de gestión de riesgos, a efectos de reflejar todos los riesgos significativos a que la Sociedad se halla expuesta.
- Política de control interno, a efectos de prácticas y sistemas de control en vigor en la Sociedad.
- Política de sistema de gobierno, a efectos de acreditar la eficacia del mismo.

3.5 Sistema de control interno

La Sociedad, mediante su Consejo de Administración, ha establecido e implantado de forma progresiva un sistema de control interno eficaz y adecuado a la normativa vigente de Solvencia II. El objetivo ha sido obtener una seguridad razonable sobre los siguientes aspectos:

- Eficacia y eficiencia en las operaciones que realiza la Sociedad aseguradora.
- Fiabilidad e integración de la información.
- Adecuada gestión de riesgos.
- Cumplir con las obligaciones legales y voluntarias que tiene la Sociedad.
- Cumplir con las políticas y procedimientos internos aplicables en la Sociedad.

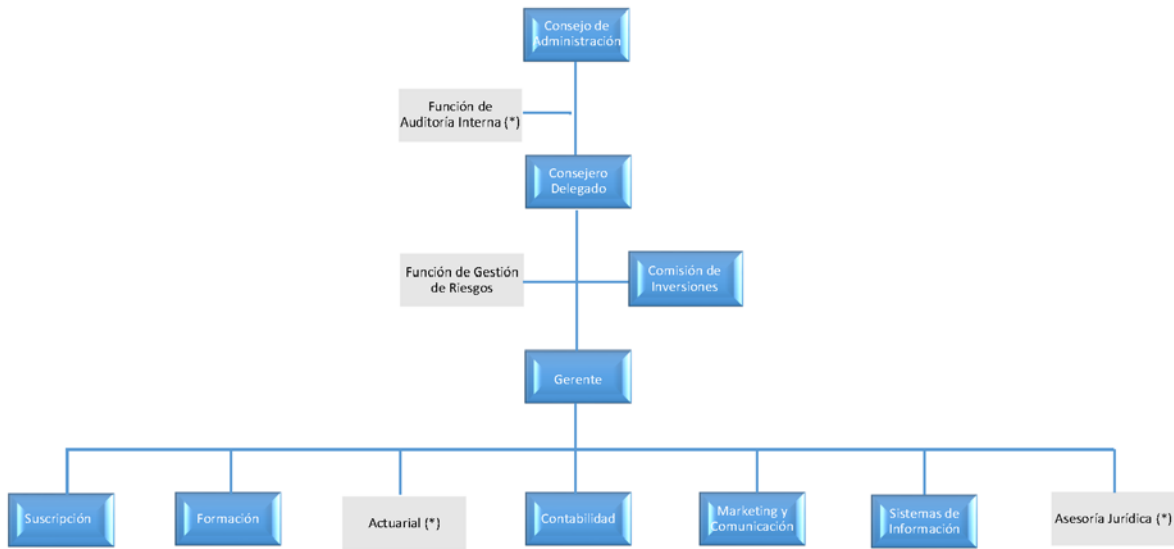
El objetivo último es mejorar la operativa interna, aumentando la capacidad de gestión e identificar los riesgos existentes en los distintos procesos inherentes a la actividad de la Sociedad.

El organigrama que tiene definido actualmente la Sociedad es el siguiente:

Descripción de la función de verificación del cumplimiento.

El objetivo de la función de Cumplimiento de la Sociedad es establecer y comunicar las directrices que definen el marco en que se desarrollará la actividad de la función de Cumplimiento conforme a lo dispuesto

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL:
SALUS ASISTENCIA SANITARIA, S.A. DE SEGUROS**



Función Fundamental (*) Función o actividad externalizada

en el artículo 41 de la Directiva 2009/138/ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) por el que se establece que: “las Sociedades de seguros y de reaseguros contarán con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría internos, y, en su caso, a la externalización. Garantizarán que se apliquen dichas políticas.”

La competencia para el establecimiento de las directrices generales de la Función de Cumplimiento de la Sociedad descansa en su Consejo de Administración, que es el responsable de aprobar la política de la función y de la implementación de tales medidas. El Consejo de Administración tiene facultades para acordar el nombramiento del titular de la función, desarrollando la política de la misma a través de una estructura organizativa integrada por un experto que reúne los conocimientos, las aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

Adicionalmente, el Responsable de la Función de Cumplimiento es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Posee conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la Sociedad. Cumple con los requisitos de honorabilidad fijados por la Sociedad, dado que es una función de alta importancia.

3.6 Función de auditoría interna

El Consejo de Administración es el responsable de establecer las directrices generales de la política de auditoría interna, aprobando la implementación de las medidas adecuadas.

Actualmente, la *estructura organizativa* de la función es la siguiente:

- El Consejo de Administración nombrará a un experto externo independiente. El experto reportará directamente al Consejo de Administración, garantizando el desarrollo de las funciones asignadas y su independencia respecto al resto de áreas de la Sociedad.
- Aprobación por el Consejo de las actuaciones y documentos elaborados.
- La responsabilidad recae en el experto externo independiente (su nombramiento y cese compete únicamente al Consejo).
- Creación por el Consejo de una Comisión de Auditoría, como órgano interno permanente, de carácter consultivo e informativo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información y asesoramiento. Está compuesto por 2 consejeros no ejecutivos (uno de ellos independiente).
- La Comisión de Auditoría tiene como competencias atribuidas, la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, discutiendo con el experto externo independiente las debilidades significativas del sistema de control interno, siempre sin quebrantar su independencia.

El experto externo independiente realizará las revisiones especificadas en los planes de auditoría, que haya presentado previamente y sean aprobados por el Consejo de Administración.

Las operaciones que, de manera al menos anual, llevará a cabo la función de auditoría interna, irán encaminadas a identificar con precisión las áreas a auditar así como los principales objetos de la revisión. Para ello, se elaborará un Plan Estratégico de Auditoría que se transcribirá en los Planes Anuales necesarios. Estos planes se elaborarán en base a un análisis documentado del riesgo de auditoría, y estará sujeto a posibles revisiones para adaptarse a las modificaciones significativas que así lo requieran.

El Plan de Auditoría tendrá un enfoque basado en riesgos. Su planteamiento será plurianual para favorecer la planificación de áreas a revisar y garantizar su revisión con una periodicidad mínima.

Como resultado de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, se emitirá la siguiente información:

- Informe de auditoría preliminar: como resultado de la auditoría, se dirige a los responsables de las áreas auditadas, con el objeto de obtener acciones correctivas.
- Informe de auditoría definitivo: formará parte de la Memoria anual de actividades y se podrá reportar directamente al Consejo.
- Hoja de seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones: dirigida a los responsables de las áreas auditadas junto con recomendaciones.
- Memoria anual de actividades: dirigida al Consejo de Administración.

El experto externo independiente, con el objeto de mantener su independencia y objetividad, tiene atribuidas las siguientes *competencias*:

- Examinar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Gobernanza establecido en la Sociedad.
- Elaborar un Plan Estratégico de Auditoría, así como sus correspondientes Planes Anuales que, una vez aprobados por el Consejo de Administración, se comunicarán a las áreas y/o departamentos interesados.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditoría atendiendo al alcance y directrices que en él se establecen, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría, investigación y consultoría.

- Elaborar los informes de auditoría correspondientes a las áreas y/o departamentos auditados, y enviarlos a las propias áreas y/o departamentos interesados, así como al Consejo de Administración si se considera necesario.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades, que será remitida para su conocimiento al Consejo de Administración, incluyendo las recomendaciones y planes de acción.
- Examinar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, así como los procedimientos para su registro, los sistemas de información, de contabilidad y de tratamiento de datos.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Elaborar y posteriormente tratar con los responsables de las áreas y/o departamentos auditados para su información, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes.

3.7 Función actuarial

Este apartado identifica las responsabilidades y tareas de la función actuarial, estableciendo, de forma posterior, los sistemas empleados para medir, vigilar, gestionar y notificar los mismos así como sus interrelaciones con el riesgo de cumplimiento, suscripción y reservas, inversiones y control interno.

Los procesos que completan las operaciones de la función actuarial, van desde el cálculo de provisiones, comprobaciones sobre las mismas y análisis de la situación existente a cada anualidad frente a la esperada, en aspectos técnicos y financieros y estimación de los recargos aplicables a las provisiones.

La Sociedad se rige por cuanto establecen sus condiciones generales y particulares, en cuanto a definición de las prestaciones por cada una de las garantías cubiertas, por lo que en todo momento la función actuarial se basará en lo allí descrito.

Cabe destacar la aplicación del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la propia experiencia y dimensión de la Sociedad determinan unos riesgos operacionales reducidos y limitados.

Los procesos responsabilidad de la función actuarial, se dividen en dos:

1. Procesos asociados a suscripción y reservas: tienen como objetivo la constatación de que el valor de las provisiones técnicas se corresponde con el importe actual que la Sociedad tendría que establecer, teniendo en consideración la normativa contable y de Solvencia II.

Actualmente, los subprocesos identificados son los siguientes:

- Recepción de ficheros
- Cálculo de provisiones
- Control de recargos: Gastos de administración, siniestros y comerciales.
- Emisión y envío del informe al Consejo de Administración

2. Procesos de evaluación: sirven para asegurarse de la adecuación de los ingresos por cuotas para cubrir los siniestros y gastos previstos, una vez identificados todos los riesgos de la Sociedad.

Además, sirven para que el responsable de la función actuarial identifique incoherencias que afecten al cálculo de las provisiones técnicas y, por otro lado, que informe de cambios significativos que afecten al montante de las mismas.

Actualmente, los subprocesos identificados son los siguientes:

- Verificación de datos
- Revisión de discrepancias en el cálculo de las provisiones
- Análisis de escenarios futuros
- Emisión y envío del informe al Consejo de Administración

Se revisará, al menos, anualmente. Estará supeditado a la aprobación previa del Consejo de Administración y se adaptará en función de cualquier cambio significativo en el área técnica.

3.8 Política de externalización

La Sociedad mantiene un sistema de externalización adecuado y proporcionado a la naturaleza, el volumen y complejidad de sus operaciones, dotando a su Consejo de Administración de la capacidad de ser el máximo responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, determinando los límites y condiciones en los que se realizarán o mantendrán las tareas o funciones externalizadas.

Esta política describe las funciones y actividades objeto de externalización, haciendo especial énfasis en la necesidad de la misma, su control por parte de la persona responsable dentro de la Sociedad y el cumplimiento, por parte de la persona o Sociedad que asuma la función.

La presente política determinará:

- Los requisitos de aptitud y honorabilidad de las personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar una función fundamental o actividad externalizada.
- La designación de una persona de la Sociedad, con responsabilidad general sobre las funciones fundamentales o actividades externalizadas, que sea apta y honorable y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.
- La determinación sobre si la función o actividad externalizada es crítica o importante sobre la base de que dicha función es tan esencial para el funcionamiento de la empresa que sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores sin dicha función.
- Los detalles que deben incluirse en el contrato suscrito con el proveedor del servicio.
- Los planes de contingencia empresarial, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de funciones externalizadas.

En la actualidad, la Sociedad tiene externalizadas las funciones de Auditoría Interna, Actuarial y de Cumplimiento, ubicándose todos los proveedores de servicios dentro del territorio nacional.

3.9 Adecuación del sistema de gobernanza

El sistema de gobernanza implantado en la Sociedad es adecuado a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad aseguradora, en base al principio de proporcionalidad que rige en la normativa de Solvencia II.

3.10 Otra información significativa con respecto a su sistema de gobernanza

No existe otra información relevante referida al sistema de gobierno implantado por la Sociedad.

4. Perfil de riesgo

4.1 Información cualitativa y cuantitativa sobre el Perfil de riesgo

El perfil de riesgo de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

CSO	
CSO Mercado	3.973.345,57
CSO Contraparte	198.402,16
CSO Enfermedad	2.089.886,28
Total	6.261.634,01
Efecto Diversificación	-1.266.850,48
CSO Básico Salus	4.994.783,53
Operacional	441.342,06
CSO Salus	5.436.125,59

4.2 Exposición al riesgo

La Sociedad no tiene posiciones fuera del balance ni transfiere riesgos a Sociedades con cometido especial y lleva a cabo la evaluación de los riesgos, de acuerdo con la metodología señalada anteriormente de forma anual, excepto que se produzca alguna variación significativa de cualquiera de los riesgos antes citados, en cuyo caso se elabora un nuevo cálculo de CSO.

La política de inversiones de la Sociedad especifica, de manera clara y destacada que El Consejo de Administración de SALUS asume la responsabilidad de formular y aprobar la Política de Inversiones, con el fin de contar con el instrumento adecuado, dentro del marco normativo aplicable, que permita realizar una adecuada gestión, autorización y control de las inversiones, considerando la relación activo-pasivo, la tolerancia global al riesgo y la liquidez de las posiciones en diferentes escenarios, en atención a la realidad de la Sociedad (naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones).

4.3 Concentración del riesgo

El riesgo de concentración al que está sometida la Sociedad, se centra en los siguientes valores:

Contraparte	Tipo	Rating	Exposición	Umbral	Exposición %	Exceso de Exposición	Gi	Capital Conc.
INMUEBLE NUEVA LLANES	Inmuebles		2.084.461,04	10,00%	15,54%	5,54%	12,0%	89.155
Banco de Sabadell, S.A.	Estándar	BBB	800.000,00	1,50%	5,96%	4,46%	27,0%	161.669
Edificios Zaragozaños	Estándar	UNRATED	1.713.768,68	1,50%	12,77%	11,27%	73,0%	1.104.156
CL Nuestra Sra Pilar	Estándar	UNRATED	663.235,69	1,50%	4,94%	3,44%	73,0%	337.267
CL La Antigua	Estándar	UNRATED	294.329,70	1,50%	2,19%	0,69%	73,0%	67.966

4.4 Reducción del riesgo

La Sociedad no utiliza técnicas de mitigación del riesgo

5. Valoración a efectos de solvencia

5.1 Valoración de los activos de Sociedad a efectos de solvencia

Los activos contables se han valorado a efectos de solvencia de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	Bases actuales (PCEA)	Ajustes	Balance Solvencia II
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.712.932,91	0,00	1.712.932,91
Activos financieros	6.207.965,08	-0,01	6.207.965,07
I. Acciones	31.122,47	0,00	31.122,47
Cotizadas	31.122,47	0,00	31.122,47
II. Fondos de Inversión	4.463.073,93	-0,01	4.463.073,92
III. Participaciones en entidades del grupo y asociadas	1.713.768,68	0,00	1.713.768,68
Préstamos y partidas a cobrar	1.907.172,29	-4.494,95	1.902.677,34
I. Préstamos a entidades del grupo y asociadas	962.060,34	-4.494,95	957.565,39
II. Depósitos en entidades de crédito	800.000,00	0,00	800.000,00
III, Créditos por operaciones de seguro directo	107.658,59	0,00	107.658,59
V, Otros créditos	37.453,36	0,00	37.453,36
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	5.391.718,45	-59.567,73	5.332.150,72
I. Inmovilizado material	3.169.746,25	-70.235,23	3.099.511,02
II. Inversiones inmobiliarias	2.221.972,20	10.667,50	2.232.639,70
Inmovilizado intangible	3.379.804,41	-3.379.804,41	0,00
I. Fondo de comercio	3.365.997,75	-3.365.997,75	0,00
II. Otro activo intangible	13.806,66	-13.806,66	0,00
Activos fiscales por impuestos diferidos	82.229,09	864.065,53	946.294,62
Otros activos	8.318,28	0,00	8.318,28
TOTAL ACTIVO	18.690.140,51	-2.579.801,57	16.110.338,94

Siendo de especial relevancia las diferencias de valor de tasación frente al contable de los inmuebles, y de manera muy destacada, los activos intangibles que no se han considerado a efectos de la valoración económica del activo por no poseer un valor de mercado verificable y contrastable.

5.2 Valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia

El único ramo en el que opera la Sociedad es el de Salud NSTL, por lo que no se especifican a continuación diferentes líneas de negocio.

De acuerdo con cuanto establece la disposición adicional quinta del RD 1060/2015 a efectos contables se aplicarán los siguientes artículos del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre:

- Artículo 39. Provisión de prestaciones.
- Artículo 40. Provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago.
- Artículo 41. Provisión de siniestros pendientes de declaración.
- Artículo 42. Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

Así pues, la provisión de prestaciones pendientes de pago deberá representar el importe total de las obligaciones pendientes del asegurador derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio según el Art. 39 de R.O.S.P., R.D.239/2.007 y será igual a la diferencia entre su coste total, estimado o cierto, y el conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros. Dicho coste incluirá los gastos, tanto externos como internos de gestión, y la tramitación de los expedientes hasta la total liquidación y pago del siniestro. La provisión deberá tener en cuenta todos los factores y circunstancias que influyan en su coste final y será suficiente en todo momento para hacer frente a las obligaciones pendientes a las fechas en que han de realizarse los pagos.

La provisión de prestaciones estará integrada por la provisión de prestaciones pendientes de pago, la provisión de siniestros pendientes de liquidación, la provisión para siniestros pendientes de declaración y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

Provisión para prestaciones pendientes de pago: Incluirá el importe de todos aquellos siniestros ocurridos, declarados y liquidados antes del cierre del ejercicio y que se encuentran pendiente de pago. Formarán parte de ella los gastos de carácter externo inherentes a la liquidación de siniestros y, en su caso los intereses de demora y las penalizaciones legalmente establecidas en las que haya incurrido la Sociedad.

Provisión de siniestros pendientes de liquidación: Incluirá el importe de todos aquellos siniestros ocurridos y declarados antes del cierre del ejercicio y que se encuentran pendientes de liquidar.

Provisión de siniestros pendientes de declaración: Dado que la Disposición adicional sexta, del Real Decreto 1060/2015 establece la conveniencia de dotar como cuantía mínima la mayor de las siguientes:

- a) La provisión resultante de la aplicación del método estadístico del ejercicio.
- b) La establecida en el artículo 41 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Esta Sociedad ha decidido calcularlo por ambos métodos, para determinar el importe de la cuantía resultante, resultando el mayor el método Chain Ladder.

En este método, el patrón de pagos se dispone en forma de triángulo para estimar la evolución de los pagos futuros.

Así, en base al patrón de pagos reales de la Sociedad:

		Año de desarrollo				
		1	2	3	4	5
Año Origen	1	C_{11}	C_{12}	C_{13}	C_{14}	C_{15}
	2	C_{21}	C_{22}	C_{23}	C_{24}	
	3	C_{31}	C_{32}	C_{33}		
	4	C_{41}	C_{42}			
	5	C_{51}				

Siendo $C_{i,j}$ la cuantía total de los siniestros ocurridos o notificados en el año i que se han pagado hasta el año j .

$$C_{i,j} = \sum_{h=1}^5 X_{ih}$$

Donde $X_{i,h}$ es la cuantía pagada en el año h correspondiente a los siniestros ocurridos en el año i .

Para estimar la proporción de cambio de un ejercicio a otro ($R_{i,j}$) se calcula una media ponderada de los factores de conexión, en donde cada valor se pondera con la siniestralidad que le precede. Se definen los $R_{i,j}$ de la siguiente forma:

$$R_{i,j} = \frac{C_{i,j+1}}{C_{i,j}}$$

Para el ejercicio j de desarrollo, la tasa de modificación de la liquidación de siniestros (R_j) vendrá dada por la siguiente expresión:

$$R_j = \frac{\sum_{t=j}^{i-j+1} C_{t,j} * R_{t,j}}{\sum_{t=j}^{i-j+1} C_{t,j}}$$

A partir de las proporciones anteriores se calculan los factores de proyección (Fk) de la siguiente forma:

$$F_k = \prod_{j=k}^n R_j$$

Con estos factores se estimarán los valores $C'_{i,n} = C_{i,n-1} * F_i$ que faltan en el triángulo hasta completar el rectángulo.

La provisión total vendrá dada por la diferencia entre la suma de estas estimaciones y los importes ya dotados.

Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros: esta provisión se dota por importe suficiente para afrontar los gastos internos de la Sociedad, necesarios para la total finalización de los siniestros que han de incluirse en la provisión de prestaciones.

Se determina en función de la relación existente entre los gastos internos imputables a las prestaciones, resultantes de la reclasificación de gastos por destino establecido en el plan general de contabilidad de Sociedades aseguradoras y el importe de las prestaciones pagadas en el ejercicio que se cierra corregido por la variación de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago y de siniestros pendientes de declaración. El porcentaje resultante deberá multiplicarse, al menos, por el 50% del importe de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago más el 100 por 100 del importe de la provisión de siniestros pendientes de declaración.

Así pues, las provisiones técnicas de la Sociedad ascienden a:

Prov.stros. pdtes. pago y liquid.	1.761.652,06
Prov.stros. pdtes. Declar.	178.348,36
Prov. Gastos	148.990,71
Total Provisiones técnicas	2.088.991,13

La metodología de cálculo empleada no arroja diferencias entre **la valoración a efectos de solvencia y la valoración en los estados financieros.**

La Sociedad no aplica el ajuste por casamiento, por volatilidad ni la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La Sociedad no tiene contratos de reaseguro.

5.3 Divulgación de la Sociedad

Es de destacar que esta Sociedad no ha solicitado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la no divulgación de información, ya que considera que lo anteriormente expuesto no permite a los competidores de la Sociedad adquirir indebidamente una ventaja significativa, ni que los compromisos con los tomadores de seguros o con otras contrapartes obliguen a la Sociedad al secreto o la confidencialidad.

6. Gestión del capital

6.1 Fondos propios de la Sociedad

El objetivo de los Fondos Propios de la Sociedad es el de hacer frente a desviaciones no previstas en los resultados de la Sociedad, así como responder de los posibles riesgos que pudieran acaecer.

Así pues, el horizonte temporal considerado para la determinación de los Fondos Propios es de 3 años, de acuerdo con la gestión de riesgos prospectivos que se ha desarrollado a lo largo de 2016.

Los Fondos Propios de la Sociedad se componen sólo de fondos propios básicos, y están integrados por el excedente de los activos con respecto a los pasivos valorados conforme a los artículos 68 y 71 a 73 de la Ley 20/2015, de 14 de julio y sus normas de desarrollo.

Su nivel de clasificación es Nivel 1, dado que en todo caso los elementos que lo componen están totalmente disponibles, o pueden ser exigidos, para absorber pérdidas tanto si la Sociedad está en funcionamiento como en caso de liquidación.

El importe de los Fondos Propios de la Sociedad, valorados como el excedente de los activos respecto de los pasivos, asciende a 11.259.001,64 €, tal como se desprende del balance económico.

Activo	
Activos por impuesto diferido	946.294,62
Inmovilizado material para uso propio	3.099.511,02
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	9.240.604,77
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	2.232.639,70
Participaciones	1.713.768,68
Acciones	31.122,47
Acciones - cotizadas	31.122,47
Fondos de inversión	4.463.073,92
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	800.000,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	957.565,39
Otros	957.565,39
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	107.658,59
Otros créditos	37.453,36
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.712.932,91
Otros activos, no consignados en otras partidas	8.318,28
TOTAL ACTIVO	16.110.338,94

Pasivo

Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	2.088.991,13
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	2.088.991,13
Mejor estimación (ME)	2.088.991,13
Provisión para pensiones y obligaciones similares	31.263,11
Pasivos por impuesto diferidos	591.563,06
Deudas con entidades de crédito	73.848,19
Deudas con entidades de crédito residentes	73.848,19
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	564.000,00
Deudas con entidades no de crédito	564.000,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	564.000,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	112.180,99
Otras deudas y partidas a pagar	870.578,28
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	518.912,54
TOTAL PASIVO	4.851.337,30

6.2 Capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio

El capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo de Solvencia son los siguientes:

CSO	5.438.133,52
CMO	2.500.000,00

El desglose del Capital de Solvencia Obligatorio en función de los distintos riesgos que la Sociedad asume es el siguiente:

CSO	
CSO Mercado	3.973.345,57
CSO Contraparte	198.402,16
CSO Enfermedad	2.089.886,28
Total	6.261.634,01
Efecto Diversificación	-1.266.850,48
CSO Básico Salus	4.994.783,53
Operacional	443.349,99
CSO Salus	5.438.133,52

La Sociedad no utiliza cálculos simplificados, ni parámetros específicos de la empresa ni ha utilizado la opción prevista en el artículo 51, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva 2009/138/CE.

Los datos utilizados para el cálculo del CMO son:

Capital Mínimo Obligatorio lineal	792.764,24
Capital de Solvencia Obligatorio	5.438.133,52
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	2.447.160,08
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	1.359.031,40
Capital Mínimo Obligatorio combinado	1.359.031,40
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.500.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	2.500.000,00

6.3 Información relativa a la opción contemplada en el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE:

La Compañía no utiliza el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración prevista en dicho artículo para calcular su capital de solvencia obligatorio.

ANEXOS

S.02.01.02 BALANCE

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		3.365.997,75	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	13.806,66	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	946.294,62	82.229,09	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	3.099.511,02	3.169.746,25	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	9.240.604,77	9.229.937,28	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	2.232.639,70	2.221.972,20	0,00
Participaciones	R0090	1.713.768,68	1.713.768,68	0,00
Acciones	R0100	31.122,47	31.122,47	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	31.122,47	31.122,47	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	4.463.073,92	4.463.073,93	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	800.000,00	800.000,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	957.565,39	962.060,34	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	957.565,39	962.060,34	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	107.658,59	107.658,59	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	37.453,36	37.453,36	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	1.712.932,91	1.712.932,91	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	8.318,28	8.318,28	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	16.110.338,94	18.690.140,51	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	2,088,991,13	2,088,991,13	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)				
PT calculadas en su conjunto	R0520	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0530	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0540	0,00		
	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)				
PT calculadas en su conjunto	R0560	2,088,991,13	2,088,991,13	
Mejor estimación (ME)	R0570	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0580	2,088,991,13		
	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")				
	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)				
PT calculadas en su conjunto	R0610	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0620	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0630	0,00		
	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")				
PT calculadas en su conjunto	R0650	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0660	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0670	0,00		
	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"				
PT calculadas en su conjunto	R0690	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	R0700	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0710	0,00		
	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	31,263,11	31,263,11	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	591,563,06	588,896,18	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	73,848,19	72,120,67	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	73,848,19		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	564,000,00	564,000,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	564,000,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	564,000,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	112,180,99	112,180,99	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	870,578,28	870,578,28	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	518,912,54	518,912,54	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	4,851,337,30	4,846,942,90	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	11,259,001,64	13,843,197,61	

S.05.01.02 PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEAS DE NEGOCIO

	Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional)	
	Seguro de gastos médicos C0010	Total C0020
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110 14.778.333,13	14.778.333,13
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140 12.094 ,02	12.094 ,02
Importe neto	R0200 14 .766.239,11	14 .766.239,11
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210 14 .711.402,07	14 .711.402,07
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240 0	0,00
Importe neto	R0300 14.711.402,07	14.711.402,07
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310 8.863.927,31	8.863.927,31
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330 0	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00
Importe neto	R0400 8.863.927,31	8.863.927,31
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410 226.724,90	226.724,90
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440 0	0,00
Importe neto	R0500 226.724,90	226.724,90
Gastos técnicos	R0550 3.340.578,61	3.340.578,61
Gastos administrativos		
Seguro directo - bruto	R0610 1.252.778,35	1.252.778,35
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640 0	0,00
Importe neto	R0700 1.252 .778,35	1.252 .778,35
Gastos de gestión de inversiones		
Seguro directo - bruto	R0710 55.516,57	55.516,57
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740 0	0,00
Importe neto	R0800 55.516,57	55.516,57
Gastos de gestión de siniestros		
Seguro directo - bruto	R0810 680.743,60	680.743,60
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840 0	0,00
Importe neto	R0900 680.743,60	680.743,60
Gastos de adquisición		
Seguro directo - bruto	R0910 1.110.716,40	1.110.716,40
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940 0	0,00
Importe neto	R1000 1.110.716,40	1.110.716,40
Gastos generales		
Seguro directo - bruto	R1010 240.823,69	240.823,69
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020 0	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040 0	0,00
Importe neto	R1100 240.823,69	240.823,69
Otros gastos	R1200	0,00
Total gastos	R1300	0,00

S.17.01.02 PROVISIONES TECNICAS NO VIDA

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	2,088,991.13	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	2,088,991.13	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	2,088,991.13	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	2,088,991.13	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	2,088,991.13	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	2,088,991.13	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	2,088,991.13	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de gastos médicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de accidentes laborales C0040	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)				
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)				
Salidas de caja				
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja				
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)				
Salidas de caja				
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja				
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00

S.25.01.21 CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO CALCULADO MEDIANTE LA FORMULA ESTÁNDAR

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO				
Para empresas que emplean la fórmula estándar				
		Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Asignación del ajuste por FDL y CSAC C0050
Riesgo de mercado	R0010	3.973,345,57	3.973,345,57	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	198,402,16	198,402,16	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	2.089.886,28	2.089.886,28	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-1.266.850,48	-1.266.850,48	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	4,994,783,53	4,994,783,53	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomencl para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	443,349,99
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	5,438,133,52
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	5,438,133,52

Otra información sobre el CSO:		Importe C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomencl para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nomencl para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomencl para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomencl para FDL y CSAC	R0450 x38	
Beneficios discretos futuros netos	R0460	0,00

S.28.01.01 CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO – ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGURO SOLO DE VIDA O DE NO VIDA

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Componentes del CMO	C0010	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO _{NL}	792,764,24		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0010		
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0020	2,088,991,13	14,778,333,13
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0030	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0040	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	R0060	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0080	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0090	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0100	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0110	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0120	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0130	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0160	0,00	0,00
	R0170	0,00	0,00

Componentes del CMO	C0040	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO _L	0,00		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras	R0210	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0230	0,00	
	R0240	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	792,764,24
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	5,438,133,52
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	2,447,160,08
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	1,359,533,38
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	1,359,533,38
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2,500,000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	2,500,000,00

*Informe especial de revisión
independiente (2017)*

**INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACION
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE "SALUS ASISTENCIA
SANITARIA, S.A. DE SEGUROS"**

Emitido por:

BLANCO, GONZALEZ Y MIER, S.L.

Censores Jurados de Cuentas Asociados

Sociedad inscrita en el registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, con el número 144 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número S 0172.

Domicilio Social: C/ González del Valle, nº 6- 1º E – 33003 OVIEDO

Colaboración experto actuarial:

LUIS JESÚS GONZÁLEZ TARAVILLA

Actuario-Experto Independiente

Colegiado nº 3529



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE A los Administradores de SALUS ASISTENCIA SANITARIA DE SEGUROS, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SALUS ASISTENCIA SANITARIA DE SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2017, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado la revisión del margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen. La revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I, se limita al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de SALUS ASISTENCIA SANITARIA DE SEGUROS, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Los administradores de SALUS ASISTENCIA SANITARIA DE SEGUROS, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados 1,2 y 3 del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados 4, 5 y 6 contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SALUS ASISTENCIA SANITARIA DE SEGUROS, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: FAUSTINO GONZALEZ-CUEVA FERNANDEZ quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: LUIS JESUS GONZALEZ TARAVILLA quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Conclusión.

En nuestra opinión los apartados 4, 5 Y 6 contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SALUS ASISTENCIA SANITARIA DE SEGUROS, S.A al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

En Oviedo, a 30 de abril de 2018.



REVISOR PRINCIPAL:

BLANCO GONZALEZ Y MIER, S.L.

Calle Gonzalez del Valle, numero 6, 1ºE- 33003 Oviedo

Nº R.O.A.C. S0172

FAUSTINO GONZALEZ-CUEVA FERNANDEZ

Nº R.O.A.C. 03379



REVISOR PROFESIONAL

LUIS JESUS GONZALEZ TARAVILLA

ACTUARIO EXPERTO INDEPENDIENTE

DOMICILIO:

Nº COLEGIADO: 3529